

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
26 DE OCTUBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité Técnico y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes: Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité Técnico; Victoria Rodríguez Ceja, Gobernadora del Banco de México, y de Miguel Ángel Maciel Torres, Secretario de Energía, como miembros representantes del Estado; así como Jordy Hernán Herrera Flores y Rogelio Gasca Neri, en su carácter de miembros independientes del Comité Técnico. También participaron Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité Técnico, respectivamente, y en calidad de invitados: Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo; Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo; Adán Enrique García Ramos, Titular de la Unidad de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo. -----

-----  
Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la Quinta de las Reglas de Operación del Comité Técnico, fungió como Presidente del Comité Técnico Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del Comité Técnico que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar

reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Tercera de las Reglas de Operación del Comité Técnico, deben integrar ese Órgano Colegiado, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo; los párrafos sexto y séptimo, de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité Técnico.-----

-----  
Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en la invitación a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por este Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente:-----

-----  
**PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2023.**-----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó a Mauricio Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, Mauricio Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "C"** y **"D"**, consistentes en el informe trimestral atinente al periodo de julio a septiembre de dos mil veintitrés y los estados financieros del Fondo al treinta de septiembre del mismo año, respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité Técnico, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

-----  
Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”, aprobó el informe trimestral del periodo de julio a septiembre de dos mil veintitrés, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “B”, “C” y “D”**. -----  
-----

**SEGUNDO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS ESTIMADOS DE LAS ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE HIDROCARBUROS 2024.** -----

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra de nueva cuenta a Mauricio Herrera Madariaga, para que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, presentara al Comité Técnico la información relacionada con los pronósticos de los ingresos esperados por las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro. Al respecto, Mauricio Herrera Madariaga expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a la presente acta como **ANEXO “E”** y solicitó se dispensara la lectura del documento que, de igual forma, se agrega como **ANEXO “F”** a la presente acta, por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité Técnico, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo. -----  
-----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----  
-----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Décima, fracción VIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo Segundo del punto Segundo del orden del día adoptado en la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador

Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el año dos mil veinticuatro, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “E” y “F”**. -----

**TERCERO. PLAN DE TRABAJO Y PREVISIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2024.**----

El Presidente cedió la palabra a Mauricio Herrera Madariaga, quien, en su carácter de Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, expuso el contenido de la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO “G”**, y solicitó se dispensara la lectura del documento que se adjunta a la misma como **ANEXO “H”**, consistente en el Plan de Trabajo y Previsión del Gasto de Operación para el ejercicio dos mil veinticuatro, por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité Técnico, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como las cláusulas Décima, fracción I, inciso e), y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fondo: -----

- 1) Aprobó el informe del ejercicio del Gasto de Operación dos mil veintitrés; -----
- 2) Aprobó el Plan de Trabajo dos mil veinticuatro; -----
- 3) Aprobó la previsión de honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación para el ejercicio dos mil veinticuatro por \$132,789,623.00 pesos M.N (ciento treinta y dos millones, setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos, Moneda Nacional 00/100); --
- 4) Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio dos mil veinticuatro, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los apartados que lo conforman, sin rebasar la previsión aprobada, e -----

5) Instruyó al Fiduciario para que solicite al Fideicomitente la autorización de financiamiento del Gasto referido, en términos del lineamiento Tercero de los “Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo” expedidos por este Órgano Colegiado en sesión del veintisiete de abril de dos mil dieciocho. -----

Todo lo anterior, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “G” y “H”**. -----

**CUARTO. INFORME Y DICTAMEN DEL DESEMPEÑO DEL COORDINADOR EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.**-----

El Presidente cedió la palabra a Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, para que desahogara el presente punto del orden del día, quien expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO “I”**, así como el documento denominado “Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo” correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés, la cual se incorpora al acta de la sesión como **ANEXO “J”**. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen del Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo Único, del punto Tercero del orden del día, adoptado en la sesión del veintiocho de julio de dos mil dieciséis de este Órgano Colegiado, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “I” y “J”**. -----

**QUINTO. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024.**-----

El Presidente solicitó al Secretario que presentara a los integrantes de ese Órgano Colegiado la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veinticuatro, que se adjunta a la presente acta como **ANEXO “K”**, y en el cual se contienen los temas mínimos a tratar en cada una de ellas. -----

Adicionalmente, el Presidente y los miembros del Comité Técnico manifestaron su conformidad para continuar con el procedimiento seguido en ejercicios anteriores para, en caso de ser necesario, modificar las fechas acordadas de dichas sesiones.-----

-----  
Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

-----  
**ÚNICO.** El Comité Técnico con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, y la Séptima de las Reglas de operación del Comité Técnico: **1)** aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veinticuatro, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta como **ANEXO “K”**, y **2)** acordó que en el supuesto de que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité Técnico, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas. -----

-----  
**SEXTO. ASUNTOS GENERALES.**-----

El Presidente solicitó a Mauricio Herrera Madariaga que expusiera los asuntos generales para conocimiento de este Órgano Colegiado. Al efecto, Mauricio Herrera Madariaga, en su carácter de Coordinador Ejecutivo, realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “L”**, en la que informó a los integrantes sobre la situación de la integración actual del Comité Técnico.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

-----  
**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, se da por enterado de la situación actual de la integración del Comité Técnico del Fondo, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “L”**. -----

-----  
**SÉPTIMO. COMUNICADO DE PRENSA.** -----

Finalmente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el proyecto de comunicado de prensa, cuya lectura corrió a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo, Mauricio Herrera Madariaga, y que les fue enviado junto con la convocatoria de la presente sesión. -----

-----  
Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

-----  
**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “M”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente. -----

-----  
Hecho lo anterior, el Presidente expresó su agradecimiento a Norma Rocío Nahle García y a Jordy Hernán Herrera Flores, por el trabajo realizado durante su periodo como integrantes de este órgano colegiado, así como por sus aportaciones y acciones realizadas en favor

del cumplimiento de las atribuciones que las leyes confieren al Fondo y a este Comité Técnico. -----  
-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo. Conste.-----

---

**ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O**  
Presidente

---

**VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**

---

**MIGUEL ÁNGEL MACIEL TORRES**

---

**JORDY HERNÁN HERRERA FLORES**

---

**ROGELIO GASCA NERI**

---

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Secretario